

**CORRESPONDE:  
EXpte. N° 0180/10**

**VISTO:**

El estado de deterioro en que se encuentra la prolongación de la calle El Indio hacia la Ruta Nacional N° 3; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha arteria es altamente transitada por quienes concurren a la planta de GNC local ubicada sobre la Ruta Nacional N° 3.

Que en la actualidad su transitabilidad se encuentra prácticamente impedida por el lamentable estado de deterioro.

Que por tratarse de un camino de tierra se hace necesario un mantenimiento frecuente con el fin de mantenerlo en buenas condiciones de transitabilidad.

Que dicha reparación beneficiaría a los diferentes automovilistas y transportistas que circulan habitualmente por el lugar.

Que la localidad cuenta con el equipamiento y maquinaria necesaria para realizar los trabajos adecuados para mantener los caminos en buenas condiciones.

Que es necesaria a su vez la instalación de cartelera indicativa de la peligrosidad del tramo indicado, dado que en el mismo existen varias alcantarillas y zanjas que no se encuentran señalizadas.

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:**

**RESOLUCION**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo, mediante el Área que corresponda, ===== proceda a la reparación inmediata de la prolongación de la Calle El Indio hacia la Ruta Nacional N° 3.-

**ARTÍCULO 2º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo instale en los accesos a dicha arteria ===== carterlería que indique la peligrosidad por la existencia de alcantarillas y canales.-

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Septiembre de 2010.-